

ORDENANZA N° 197 -HCDCDLP-2014
APROBACION PLIEGO- OBRA CONSTRUCCIÓN 11 VIVIENDAS EN
LA CIUDAD DE LA PUNTA



Ciudad de La Punta 25 de Junio de 2014

V I S T O:

El Expediente: N° 3481-IM-MDLP-2014; S/ APROBACION DE PLIEGOS- OBRA 11 VIVIENDAS.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014, prevé los distintos mecanismos de contratación;

Que corresponde la aprobación de los pliegos teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014 Art. 20 Y Ordenanza N° 184-HCDCDLP-2014 Art. 1 y 2;

Que por Ordenanza N° 192-HCDCDLP-2014 se homologó el Convenio de Construcción de 33 Viviendas e Infraestructura en la Ciudad de La Punta- Departamento Juan Martin de Pueyrredón- Provincia de San Luis;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda, quien manifiesta que está previsto el gasto en presupuesto vigente ejercicio 2014;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- Aprobar el modelo de Pliego de condiciones en todas sus Partes, para la contratación de la Obra CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA- DEPARTAMENTO JUAN MARTIN DE PUEYRREDÓN- PROVINCIA DE SAN LUIS.-

Art. 2º.- Autorizar la ejecución de la Obra CONSTRUCCIÓN DE 11 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE LA PUNTA- DEPARTAMENTO JUAN MARTIN DE PUEYRREDÓN- PROVINCIA DE SAN LUIS en los términos de os Arts. 1 y 2 de la Ordenanza N° 184-HCDCDLP-2014.-

Art. 3º.- De Forma.